



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SALA PLENA
MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ ÉLVER MUÑOZ BARRERA

Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Referencia	25000-23-15-000-2020-02564-00
Medio de control	Control inmediato de legalidad
Autoridad que expidió del acto	Alcalde Municipal de Pacho - Cundinamarca
Acto sujeto a control	Decreto No. 095 de 2020
Tema	Archiva expediente ante la inexistencia del Decreto No. 095 de 2020

Teniendo en cuenta que:

- El 12 de agosto de 2020 se repartió a este Despacho el Decreto 095 de 2020, expedido por el alcalde municipal de Pacho, Cundinamarca, mediante radicado 25000-23-15-000-2020-02564-00. Secretaría General remitió el acta de reparto correspondiente, pero no el Decreto.
- Para poder ubicar el Decreto que debía ser objeto de control se solicitó apoyo a la Relatoría de esta Corporación.
- El 26 de agosto de 2020 la relatoría del Tribunal, mediante correo electrónico, reenvió la respuesta dada por el municipio de Pacho, Cundinamarca, en los siguientes términos:

Doctora, buenos días, en atención a la información solicitada en relación con el decreto 095 del 06 de agosto de 2020, comedidamente le informo que revisado el archivo de decretos se encontró que la Administración Municipal no ha elaborado ese número de acto administrativo.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

CRISTHIAN CAMILO GUZMÁN QUIROGA

Secretario de Gobierno Municipal

"Pacho somos todos - Experiencia con Visión y Liderazgo"

- Asimismo, el día de hoy, 27 de agosto de 2020, mediante correo electrónico, el Secretario General remitió el siguiente informe:

Respetado Doctor José Élvér Muñoz.

En atención a su solicitud me permito informarle que he realizado la búsqueda pertinente del Decreto 095 hablando con las autoridades del Municipio de Pacho, directamente con el señor Alcalde, así como con el Secretario de Gobierno y me han informado que el Municipio de Pacho o

ha expedido ese Decreto 95; ellos apenas van en el Decreto 072. Que debe ser, puede ser de otro municipio, lo que no ha sido posible verificar. Seguramente me equivoque al momento de repartirlo citando mal el municipio o el número.

ATTE.

ALEJANDRO BAUTISTA CASTELBLANCO
Secretario General Tribunal Administrativo de Cundinamarca

De acuerdo con lo anterior y dado que no existe el Decreto 095 de 2020 del municipio de Pacho, Cundinamarca, repartido a este Despacho para el correspondiente control, se

RESUELVE

PRIMERO: ARCHIVAR el presente asunto por carencia de objeto.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente decisión al alcalde del municipio de Pacho, Cundinamarca y al gobernador de Cundinamarca y **PUBLICAR** esta providencia en la página web de la rama judicial.

CÚMPLASE

Firmado Por:

JOSE ELVER MUÑOZ BARRERA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 008 SECCIÓN TERCERA DE CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

49097ad872d398049e7fd392954359d22d1e8a089a9981b8124baf0039926f78

Documento generado en 27/08/2020 02:52:58 p.m.